



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 266 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 29 de abril del 2025

VISTOS:

El Informe N° 1060-2025-UNSCH- UEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto resolutivo la modificación N° 03 del presupuesto del analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 166 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la modificación N°01 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 250 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la modificación N°02 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, mediante CARTA N° 84-2025-UNSCH-UEI/FCY-RO, de fecha 28 de abril de 2025, con tención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el residente de obra Ing. Fredy Carbajal Yanasupo con el V°B° del supervisor de obra Ing. Ing. Joselin Onofre Gómez, solicita aprobación de modificación del presupuesto analítico N° 01-2025 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su evaluación y aprobación; ello, bajo el sustento técnico citado en el documento e adjuntando el desagregado del presupuesto analítico modificado;

Que, a través del Informe N° 1060-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 29 de abril de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad a los antecedentes y el sustento emitida por el residente de obra con el V°B° de supervisor de obra, solicita la aprobación la modificación N°03 del presupuesto analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación N°03 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78) y según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presente acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCL; OPP; UP;
UEI; UA; OCONT
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° EXP: 2514838

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Juan de Dios Sanchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho

ANEXO N° 01



MODIFICACION N° 03 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01-2025

COMPONENTE II "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228.

DEPARTAMENTO : AYACUCHO PRESUPUESTO TOTAL 2,906,827.78
 PROVINCIAS : HUAMANGA ING. RESIDENTE : ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
 DISTRITO : AYACUCHO ING. SUPERVISOR : ING. JOSELIN ONOFRE GOMEZ
 META : 64

COSTO DIRECTO: 2,727,412.05
 LIQUIDACION: 8,500.00
 GASTOS GENERALES 135,871.23
 GASTOS DE SUPERV 37,044.50
 TOTAL 2,906,827.78

DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	CONTROL CONCURRENT E	GESTION DE PROYECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
	2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				442,707.32						442,707.32
		PERSONAL OBRERO	hh	3,900.00	25.14	98,046.00						
		OPERARIO	hh	3,200.00	19.78	63,296.00						
		OFICIAL	hh	9,720.00	17.90	173,988.00						
		PEON										
		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	glb	0.09	395,330.00	30,179.70						
		ESSALUD (9%)	glb	0.0155	395,330.00	5,197.62						
		RIESGO DE TRABAJO SCTR (1.55%)										
	2.6.2.2.3					72,000.00						
		PUESTA EN MARCHA (PERSONAL AÑO - Técnico y Operarios) POST OBRA				72,000.00						
		TECNICO EN AREAS VERDES (ITECNICO)	MES	12.0000	2,000.00	24,000.00						
		OPERARIOS PARA AREAS VERDES (4 OPERARIOS)	MES	12.0000	4,000.00	48,000.00						
	2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				387,057.05	1,000.00			14,271.23	4,044.50	406,372.78
		CLAVOS DE PARA MADERA				1,585.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 1"	kg	2.00	7.50	15.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2"	kg	90.00	6.50	585.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 2"	kg	60.00	6.50	390.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	60.00	6.50	390.00						
		CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg	90.00	6.50	585.00						
		PERNOS				1,775.60						
		PERNO EXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2"	und	24.00	6.90	165.60						
		PERNOS DE ANCLAJE DE 3/8"	und	805.00	2.00	1,610.00						
	2.6.2.2.4	ALAMBRES				3,250.00						
		ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO N° 8	KG	300.00	6.50	1,950.00						
		ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO N° 16	KG	200.00	6.50	1,300.00						
		ROLLOS PARA PUNTALES Y OTROS				6,312.00						
		ROLLO DE 4' X 6.0M	und	50.00	29.00	1,450.00						
		ROLLO DE 4' X 4.0M	und	250.00	19.50	4,875.00						
	2.6.2.2.4	MADERA Y TABLAS				20,826.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (1 1/2"X10"X10')	und	60.00	68.00	4,080.00						
		MADERA HABILITADO PARA ENCOFRADO (1 1/2"X8"X10')	und	100.00	49.50	4,950.00						
		MADERA HABILITADO PARA ENCOFRADO (2 1/2"X3"X10')	und	80.00	38.80	3,104.00						
		MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (3 1/2"X4"X10')	und	70.00	79.60	5,572.00						
		MADERA HABILITADO PARA ENCOFRADO (2 1/2"X2 1/2"X10')	und	80.00	24.00	1,920.00						
		TABLAS (1"X8"X10')	und	200.00	35.00	7,000.00						
		TRIPLAY				3,468.44						
	2.6.2.2.4	FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44m	und	20.00	125.42	2,508.44						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE II. ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES
 Ing. Fredy Carbal Yanasupo
 CIP: 24818H
 RESIDENTE DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE II. ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES
 Ing. Joselin Onofre Gomez
 CIP: 23033J
 SUPERVISOR DE OBRA

UÑAS PARA LAVATORIO	und	4.00	7.60	30.40
TUB. PVC SAP PRESION P/ AGUA C-10 R. 1"	und	12.00	20.00	240.00
TUB. PVC SAP PRESION C-10 R. 1/2"	und	20.00	12.00	240.00
TUB. PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 R. 3/4"	und	25.00	22.00	550.00
TUB. PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 R. 1 1/2"	und	10.00	15.00	150.00
TUB. PVC SAP PRESION P/ AGUA C-10 R. 2"	und	7.00	15.00	105.00
CURVA PVC-SEL (ELEC.) 20mm	und	45.00	1.00	45.00
TEE PVC SAP DE 2"	und	10.00	11.00	110.00
TEE PVC SAP 3/4 1/2"	und	20.00	5.00	100.00
TEE PVC SAP 1/2"	und	10.00	2.90	29.00
TEE PVC SAP 1"	und	10.00	3.00	30.00
TEE REDUCCION PVC-SAP 1" A 3/4"	und	10.00	3.00	30.00
TEE REDUCCION PVC-SAP 1 1/2 A 1"	und	10.00	3.00	30.00
TEE REDUCCION PVC-SAP 2" A 1 1/2"	und	10.00	3.00	30.00
TEE REDUCCION PVC-SAP 3/4" A 1/2"	und	11.00	4.50	49.50
CODO DE 90 PVC SAL DE 2"	und	10.00	5.50	55.00
CODO DE 90 PVC SAL DE 4"	und	10.00	7.00	70.00
TEE SANITARIA DOB C/REDUC PVC SAL. 4" A 2"	und	14.00	3.50	49.00
UNION SIMPLE PVC-SEL 20mm	und	26.00	0.85	22.10
TRAMPA "S" PVC SAL DE 2"	und	10.00	3.50	35.00
CODO PVC SAP 3/4"	und	10.00	3.20	32.00
CODO PVC SAP 1/2"	und	13.00	2.50	32.50
CODO PVC SAL 2" A 90°	und	60.00	5.08	304.80
CODO CPVC DE 1/2" X 90°	und	13.00	9.00	117.00
TEE CPVC DE 1/2"	und	10.00	3.00	30.00
CODO PVC SAP 1" X 90°	und	10.00	4.50	45.00
CODO PVC SAP 1 1/2" X 90°	und	5.00	5.20	52.00
CODO PVC SAP 2" X 90°	und	5.00	14.00	47.50
CODO PVC SAL 4" X 90°	und	5.00	11.50	70.00
CONECTOR A CAJA PVC 3/4"	und	34.00	0.59	57.50
ADAPTADOR DE TUBO A CAJA PVC-CP 35mm	und	9.00	5.93	20.06
ADAPTADOR DE TUBO A CAJA PVC-CP 50mm	und	6.00	5.08	53.37
ADAPTADOR DE TUBO A CAJA PVC-CP 70mm	und	9.00	5.93	30.48
TUBERIA PVC SAL 2"	und	49.00	15.00	53.37
TUBERIA PVC SAL 4"	und	20.00	33.61	735.00
CODOS PVC SAL 2" X 45°	und	7.00	5.50	672.20
CODOS PVC SAL 4" X 45°	und	7.00	9.00	38.50
YEE PVC SAL DE 4" X 4"	und	7.00	13.90	63.00
YEE PVC SAL 4" X 2"	und	9.00	7.00	97.30
YEE PVC SAL DE 4" X 2"	und	8.00	10.90	63.00
REDUCCION PVC 1" A 3/4"	und	9.00	4.50	87.20
REDUCCION PVC 3/4" A 1/2"	und	5.00	3.00	40.50
REDUCCION PVC 1 1/2" A 1"	und	5.00	5.50	15.00
REDUCCION PVC 2" A 1 1/2"	und	5.00	14.10	27.50
SOMBRERO DE VENTILACION PVC SAL 2"	und	5.00	6.60	70.50
CAJA OCTOGONAL PVC-CP	und	36.00	4.92	33.00
TUBO PVC SAP P/INST. ELEC. 3/4" - 20MM.	und	95.00	4.50	177.12
CAJA PARA VALVULAS CON MARCO Y TAPA METALICA	und	5.00	80.00	427.50
Llave de paso de 1/2"	und	5.00	14.00	400.00
VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	12.00	35.00	70.00
VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1"	und	2.00	40.00	420.00
VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	und	1.00	45.00	80.00
PEGAMENTO PARA PVC AGUA FORDUIT	8ln	1.00	60.00	45.00
				60.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE B: ASESORAMIENTO DE ANEJOS VERDES
 Ing. Fredy Carrascal Yanasupo
 CIP: 245118
 RESIDENTE DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE B: ASESORAMIENTO DE ANEJOS VERDES
 Ing. Jairo Ciro Gómez
 SUPERVISOR DE OBRA



